GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026. JUNTA DISTRITO MUNICIPAL UVILLA, PROV. BAHORUCO

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD$23,259,629.20.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 3er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2026	% del total de gastos al 3er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,839,124.00	21%	3,367,143.00	29%	-	0%	3,320,228.03	29%	54,182.62
Servicios municipales diversos	6,452,165.00	28%	4,643,750.52	40%	-	0%	4,637,583.00	40%	57,192.52
Prog. Ed., Género y Salud	806,520.00	3%	576,015.48	5%	-	0%	569,697.68	5%	16,317.80
Gastos de capital e inversión	11,161,820.20	48%	3,022,875.00	26%	-	0%	2,631,092.09	23%	268,899.98
Total=====►	**23,259,629.20**	**100%**	**11,609,784.00**	**100%**	**-**	**0%**	**11,158,600.80**	**100%**	**396,592.92**

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre**.**

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.